JIP_FDLC_002_2020_019

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2020

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO
Alcalde Local de La Candelaria
Cra 5 No. 12C - 40
Bogotá D.C.

REF: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTINUACION DEL CONTRATO DE OBRA 101 DE 2018, QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO LA ACTUALIZACION, AJUSTES Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y A MONTO AGOTABLE LA CONTRUCCION DEL TRAMO FALTANTE DEL PROYECTO RAPS NIEVES UBICADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 10 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTA D.C.**

ASUNTO: **APROBACIÓN DE SOLICITUD No.4 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA No. 101 DE 2018 – UTBJ**

Cordial saludo,

En consideración a la solicitud realizada por parte de **UNION TEMPORAL BJ** en comunicado C-UTCAN-056-101-19-622 de 21 de mayo de 2020 con asunto "Solicitud de ampliación de suspensión hasta el 31 de mayo de 2020 reinicio de actividades y cumplimiento de resolución 666 de abril 24 de 2020 del ministerio de salud y cuarta prórroga de aislamiento emitida por el gobierno nacional hasta este día" y dando alcance al oficio con asunto "SUSPENSIÓN DE OBRA COP 101 DE 2018" de 25 de marzo del 2020, en cumplimiento de los decretos expedidos por parte del Gobierno Nacional, referentes al cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio Colombiano y las excepciones previstas para la reactivación económica bajo la aplicación de Protocolos de Bioseguridad que brinden protección a los actores involucrados a la ejecución de obras de infraestructura.

Teniendo en cuenta lo manifestado por parte del contratista UTBJ, respecto a la continuidad del proyecto, para brindar las garantías exigidas, se han adelantado las gestiones ante las entidades correspondientes para la revisión y aprobación el Plan de Aplicación del Protocolo de Bioseguridad, acorde con las necesidades y las condiciones de la obra, sin embargo, a la fecha se encuentra en trámite de

aprobación, por lo tanto, no hay los escenarios y garantías para reiniciar el contrato de obra.

Por lo expuesto, **JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.**, avala la solicitud de prórroga a suspensión de contrato de obra No.101 de 2018 hasta el día 31 de mayo de 2020 o según determine la alcaldía local y/o Gobierno Nacional, con ello, dar la continuidad del proyecto brindando las garantías y condiciones necesarias para el inicio de labores de las partes involucradas.

Gracias por su atención. Cualquier duda y/o inquietud comuníquese con nosotros.

Atentamente,

JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.



JULIO CESAR MELO MARQUEZ
Representante Legal